



ABOGADOS ASOCIADOS

Escrituras
23-05-07
Amg



88402

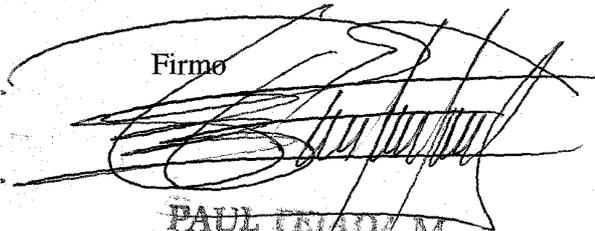
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

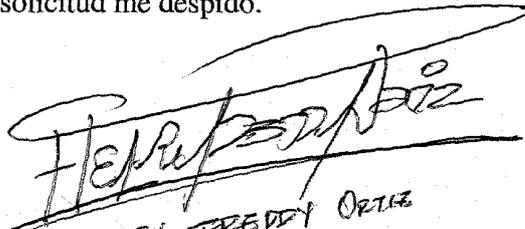
Dr. Paúl Tejada M. Abogado en libre ejercicio, portador de la cedula de ciudadanía No. 170908005-3, con los debidos respetos ante usted comparezco y digo:

Se sirva ingresar la cesión de participaciones de la compañía DELTA SERVICES CIA LTDA, otorgada por Manuel Octavio Molina Idrovo y otros a favor de Henry Freddy Ortiz, en fecha 20 de abril del 2007, una vez que ha sido inscrita en el registro mercantil.

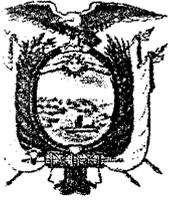
Agradeciendo su atención a la presente solicitud me despido.

Firma


PAUL TEJADA M
ABOGADO
MAT N° 8571


HENRY FREDDY ORTIZ
C.C. 170655185-8
Gerente General 

OK. Ingresada. 2007/05/23 fl



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DELTASERVICES CIA LTDA".

QUE OTORGA: MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, MARCO RENE MOLINA IDROVO, JUANA LOURDES DAVILA PALADINES, Y, ALEXANDRA ELIZABETH MARCILLO RIVERA.

A FAVOR DE: HENRY FREDDY ORTIZ

CUANTIA: 5.000,00

DI COPIAS

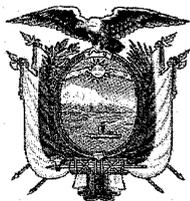
ESCRITURA NÚMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de abril del dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señores MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, y, JUANA LOURDES DAVILA PALADINES, y, los cónyuges MARCO RENE MOLINA IDROVO, y, ALEXANDRA ELIZABETH MARCILLO, todos por sus propios y personales derechos, de estado civil casados y por otra parte, el señor HENRY FREDDY ORTIZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía DELTASERVICES CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan al otorgamiento de esta escritura por una parte los cónyuges señores MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, y, JUANA LOURDES DAVILA

PALADINES, y, los cónyuges MARCO RENE MOLINA IDROVO, y, ALEXANDRA ELIZABETH MARCILLO, todos por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los llamará los CEDENTES y por otra parte, el señor HENRY FREDDY ORTIZ, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito se constituyó la Compañía "DELTASERVICES CIA LTDA", debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, suscrito en su totalidad y pagado en su totalidad al momento de la constitución de la Compañía, según consta de la escritura de constitución. El capital de la compañía ha sido dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, entregadas a MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, MARCO RENE MOLINA IDROVO, SANTIAGO EDUARDO BAUTISTA VALDIVIESO y HENRY FREDDY ORTIZ, en partes iguales, b) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía DELTASERVICES CIA. LTDA. celebrada el dos de julio del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de diciembre del dos mil tres, se incremento el capital suscrito y pagado de la compañía, en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, por lo que la compañía DELTASERVICES CIA LTDA, más el capital inicial de la compañía que era de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalentes en la actualidad a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, consolida un capital suscrito y pagado de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, por lo que cada uno de los socios es propietario de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

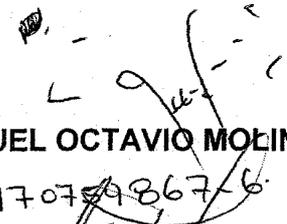


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon



DÓLAR CADA UNA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, y, JUANA LOURDES DAVILA PALADINES, tienen a bien ceder libre y voluntariamente, de forma perpetua y definitiva todas las participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DELTASERVICES CIA LTDA., equivalentes a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA (USD.1.00), y, por otra los cónyuges señores MARCO RENE MOLINA IDROVO, y, ALEXANDRA ELIZABETH MARCILLO, tienen a bien ceder libre y voluntariamente, perpetua y definitiva todas las participaciones que posee en la COMPAÑÍA DELTASERVICES CIA LTDA., equivalente a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA (USD. 1.00), a favor del señor **HENRY FREDDY ORTIZ**, sin reserva de ninguna clase para sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US. 5.000.00,00), valor que los CEDENTES, declaran haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor HENRY FREDDY ORTIZ, socio de la COMPAÑÍA DELTASERVICES COMPANIA LIMITADA, manifiesta su expresa aceptación de las CINCO MIL (5.000) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA (US.1.00), realizadas en su favor por parte de los cónyuges señores MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, JUANA LOURDES DAVILA PALADINES, y, por otra MARCO RENE MOLINA IDROVO, y, ALEXANDRA ELIZABETH MARCILLO. Los Cedentes facultan expresamente al cesionario para que personalmente o por intermedio de una tercera persona solicite la inscripción de la presente cesión en el Registro Mercantil respectivo.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

firmada por el Abogado Paúl Tejada Morales, con matrícula profesional número ocho mil quinientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO

C.C. 170759867-6


JUANA LOURDES DAVILA PALADINES

C.C. 17079320-8


MARCO RENÉ MOLINA IDROVO

C.C. 170760618-0

~~ALEXANDRA MARCILLO~~

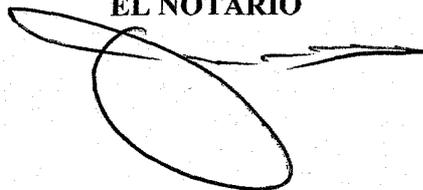
ALEXANDRA ELIZABETH MARCILLO

C.C. 170740949-4


HENRY FREDDY ORTIZ

C.C. 170655185-8

EL NOTARIO





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Ramón Chacón

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DELTASERVICES. CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil siete siendo las doce horas treinta minutos, en la sede de la Compañía, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- Sr., MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, titular con 2.500 PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA
- 2.- El Sr. MARCO RENE MOLINA IDROVO, con 2.500 PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.
- 3.- El señor HENRY FREDDY ORTIZ, con 2.500 PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.
- 4.- El señor SANTIAGO BAUTISTA VALDIVIESO, con 2.500 PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA

La Junta designan al señor Paúl Tejada Morales, como secretario Ad-hoc, como Presidente actúa el señor MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, y en su calidad de Gerente General, comparece el señor HENRY ORTIZ, y, como socios comparecen los señores Marco René Molina Idrovo, y Santiago Eduardo Bautista Valdivieso. Una vez constatado el quórum por secretaria la Presidencia da por Instalada la sesión.

Los socios representan la totalidad del capital social de la **COMPANIA DELTASERVICES CIA LTDA**, y aceptan por unanimidad al tenor de lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DELTASERVICES CIA . LTDA.

En relación al único punto a tratar toma la palabra el señor MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, quien comparece por sus propios derechos y expresa que es de su interés el CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE DENTRO DE LA COMPANIA A FAVOR DE SENOR HENRY FREDDY ORTIZ, ES DECIR CEDE SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

2.- Toma la palabra el señor MARCO RENE MOLINA IDROVO, quien comparece por sus propios derechos y expresa que también es de su interés el CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA COMPANIA A FAVOR DE SENOR HENRY FREDDY ORTIZ, ES DECIR CEDE SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

3.- Toma la palabra el señor Santiago Eduardo Bautista Valdivieso, quién expresa que no tiene inconveniente con que se realice la Cesión de participaciones, y agradece por el tiempo que ha trabajado junto con los señores MANUEL OCTAVIO Y MARCO RENE MOLINA IDROVO.

4.- Toma la palabra el señor HENRY FREDDY ORTIZ, quién agradece y acepta la CESION DE PARTICIPACIONES, en su favor por parte de los señores MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO, y, MARCO RENE MOLINA IDROVO, declarando que el será el único responsable de las deudas adquiridas por la compañía desde sus inicios y en lo futuro.

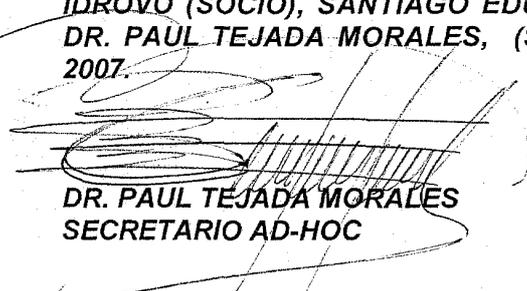
Después de deliberar los socios aprueban por unanimidad la CESION DE PARTICIPACIONES y dejan expresa constancia de que renuncian a sus derechos preferentes de suscribir en la proporción que les corresponde la cesión de participaciones citada

El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta por parte de Secretaría.

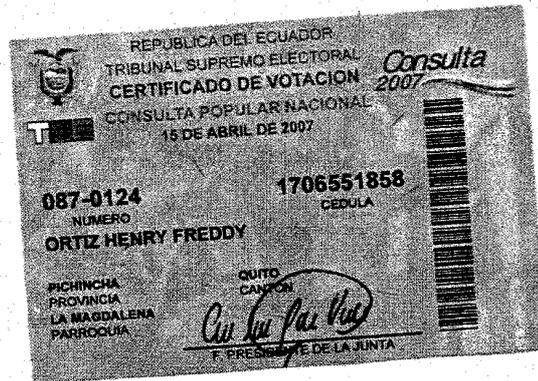
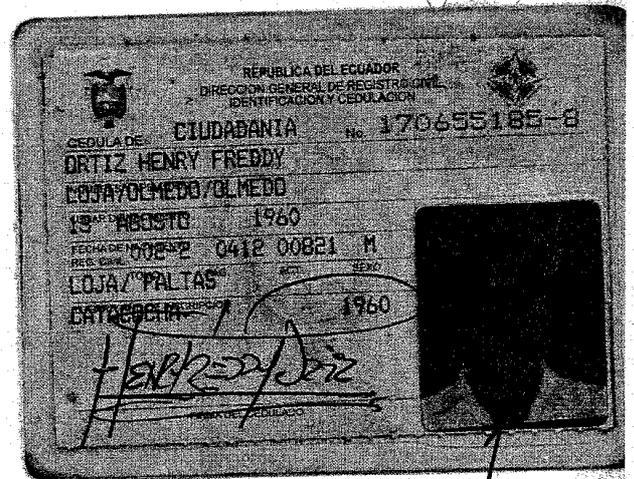
Una vez reanudada la sesión se da lectura del acta la misma que esta aprobada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunión a las cinco de la tarde y unidad de acto los socios que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta

RAZON: Certifico que el acta que antecede, es igual al original que se encuentra en el libro de actas de la Compañía DELTA SERVICES CIA. LTDA., misma que se encuentra firmada por los señores HENRY FREDDY ORTIZ (GERNTE GENERAL), MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO (PRESIDENTE), MARCO RENE MOLINA IDROVO (SOCIO), SANTIAGO EDUARDO BAUTISTA VALDIVIESO (SOCIO): y el DR. PAUL TEJADA MORALES, (SECRETARIO AD-HOC).- Quito 19 de abril del 2007.



**DR. PAUL TEJADA MORALES
SECRETARIO AD-HOC**



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

Quito, 20-04-07
Dr. Gonzalo Román Cárdenas
NOTARIO
NOTARIA 15
Dr. Gonzalo
Cárdenas Cárdenas

ECUATORIANA***** EEA-31222E
 CASADO MARCO MOLINA
 SUPER IDE TLSD. COMERCIO EXT.
 NOMBRE MARCELLO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO
 DOLores RIVERA
 QUITO 30/07/2002
 QUITO 30/07/2016
 REN 0178010
 Pch
 FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA No. 170740949-4
 MARCELLO RIVERA ALEXANDRA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 18 SEPTIEMBRE 1962
 098 0298 04297 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1963
 DE MARCELLO RIVERA
 FIRMA DEL CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 18 DE ABRIL DE 2007
 165-0187 NUMERO
 MARCELLO RIVERA ALEXANDRA ELIZABETH
 1707409494 CEDULA
 QUITO CANTON
 ALFARO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Cuenca
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 QUITO, 20-04-07

Dr. Gonzalo Román Cármon
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: CASADO
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 11/06/2015

NUMERO: 1195663-00

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/06/2018

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

IMPRESION DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA

CEDELA DE IDENTIFICACION No. 10000000000000000000

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 11/06/2015

NUMERO: 1195663-00

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/06/2018

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

IMPRESION DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

NUMERO: 080-0187

CEDELA: 1707606180

MOLINA TOROVO MARCO RENE

MICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

CANTON
 DANTON

PRESENCIA DE LA JUNTA

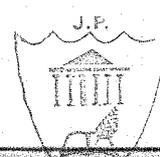
Consulta 2007

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Cacha, Provincia de Fichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

20-04-07

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón



EQUATORIANA***** V436414242

CASABO MANUEL OCTAVIO MOLINA IDROVO

SUPERIOR TLGD.COMERC. INTERNAC

ELIVTO DAVILA J

DAVILA PALADINES

QUITO 12/04/2002

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0001445

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171029320-8

DAVILA PALADINES JUANA LOURDES

LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

24 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 024-0049 01658 F

LOJA/PALTAS

CATACOCCHA 1966

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

146-0102 NUMERO

1710293208 CEDULA

DAVILA PALADINES JUANA LOURDES

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

PR- PRESIDENTE DE LA JUNTA

En el cantón de Alfaro del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que esto seguido lo devolví al interesado.

20-04-07

Dr. Gonzalo Román Sánchez

NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2732** del REGISTRO MERCANTIL de doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4359, tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía "**DELTASERVICES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng